



ALCALDÍA



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° GADMG-A-062-2019

SEGUNDA REFORMA AL PAC 2019

ING. AUGUSTO PATRICIO AVILA CHOCO  
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE GUALAQUIZA

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia, según se desprende del Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el Sector Público deben estar constitucionalizadas. En tal virtud el Art. 288 ibídem, expresamente determina que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad, ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas"

**Que,** el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

**Que,** en el suplemento del Registro Oficial N° 303 de 19 de octubre de 2010 se publicó el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización cuyo artículo 53 establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.

**Que,** en el Suplemento del Registro Oficial N.- 395, del 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente. Esta normativa establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que

realicen, de conformidad a lo dispuesto en el números 4 del artículo 1, entre otros, las entidades que integran el régimen seccional autónomo;

**Que**, mediante decreto Ejecutivo N.- 1700, publicado en el Registro Oficial N.- 588 del 12 de Mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que determina la manera como las instituciones que integran el sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones acorde a la nueva Constitución de la República y a la Ley de la materia;

**Que**, el inciso primero del Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Plan Anual de Contratación, expresamente determina que: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado”.

**Que**, el inciso segundo del Art. 25 del Reglamento General de la LOSNCP, declara que: “El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado”;

**Que**, mediante Resolución Administrativa N° GADMG-A-001-2019, del 15 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza para el Ejercicio fiscal del año 2019.

**Que**, mediante Resolución Administrativa N° GADMG-A-013-2019, del 04 de febrero del 2019, se aprobó la Primera Reforma al Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza para el Ejercicio fiscal del año 2019.

**Que**, el GAD Municipal de Gualaquiza se encuentra alineado a los principios que sustenta la LOSNCP, entre los que constan los de transparencia y de legalidad; en consecuencia, al surgir nuevos requerimientos los cuales no pudieron ser planificados a inicio de año, deberá cumplir con la respectiva reforma en atención a lo dispuesto por el citado cuerpo legal.

En uso de las facultades legales, que me concede el Art. 60 literales a) y b) y Art. 364 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

**RESUELVO:**

**Art. 1.-** Aprobar la **Segunda Reforma** del Plan Anual de Contratación del GAD Municipal de Gualaquiza para el Ejercicio Fiscal 2019; la misma que es parte de la presente resolución:

**Art. 2.-** Disponer a la Dirección Administrativa, proceda con la segunda reforma al Plan Anual de Contratación del GAD Municipal de Gualaquiza para el ejercicio fiscal del año 2019.

**Art. 3.-** Disponer al Departamento de Comunicación y Cooperación procedan con la publicación de la Segunda Reforma del Plan Anual de Contratación en la página web Institucional.

**Art. 4.-** Si por circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC, no constan en este, la ejecución de algunas otras obras, servicios, adquisición de bienes o consultorías, se debe necesariamente reformar el Plan Anual de Contratación y publicar en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformado.

**Art. 5.-** La presente Resolución rige desde la fecha de su expedición.

Dado y firmado en la ciudad de Gualaquiza, provincia de Morona Santiago, a los veinte días de marzo del 2019.



Ing. Patricio Ávila Ch.  
**ALCALDE DE GUALAQUIZA**

SEGUNDA REFORMA AL PAC 2019  
FECHA: 20 de marzo de 2019

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO DE COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripcion de la Contratacion)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro, etc)	COSTO UNITARIO (DOLARES)	CUATRIMESTRE (Marcar con una S en el Cuatrimestre que va a Contratar)			PROCEDIMIENTO SUGERIDO (Son los procedimientos de Contratacion)	OBSERVACIONES
							C1	C2	C3		
<b>DIRECCIÓN: ADMINISTRATIVA</b>											
02.05.51.511.84010 5.000.000.999999999 .000	4911200115	Bien	ADQUISICIÓN DE BUS PARA EL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	1	U	90,000.0000	S			Subasta Inversa Electrónica	Incrementar el presupuesto de 90000 a 109000 dólares.
02.01.11.113.53081 1.000.000.999999999 .000	612650012	Bien	ADQUISICIÓN DE MATERIAL FERRETERO	1	Global	1,500.0000	S			Infima Cuantía	Agregar el segundo cuatrimestre.
02.01.11.113.53081 1.000.000.999999999 .000	317000011	Bien	ADQUISICIÓN DE BOTQUINES PARA VEHICULOS	1	U	55.00	S			Infima Cuantía	Cambiar al segundo y tercer cuatrimestre.
02.01.11.113.53020 4.000.000.999999999 .000	891211011	Bien	ELABORACIÓN DE TRIPITICOS, DÍPTICOS, AFICHES Y OTROS EN VARIOS TAMAÑOS PARA PREVECIÓN DE RIESGOS E INFORMACIÓN EN MATERIA LABORAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	1	U	600.00	S			Infima Cuantía	Cambiar al segundo y tercer cuatrimestre.

02.01.11.113.84010 4.000.000.999999999 .000	473310011	Bien	ADQUISICIÓN DE MICROFONOS PARA VENTANILLAS DE RECAUDACION	1	u	600,00	s			Infirma Cuantía	Agregar el segundo cuatrimestre.
02.01.11.113.53140 4.000.000.999999999 .000	473130017	Bien	ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	1	Global	3500,00	S			Infirma Cuantía	Agregar el segundo cuatrimestre.
02.01.11.113.84010 4.000.000.999999999 .000	481100116	Bien	ADQUISICIÓN DE ALARMAS DE SEGURIDAD	1	Global	3500,00	S			Infirma Cuantía	Agregar el segundo cuatrimestre.
02.01.11.113.53040 4.000.000.999999999 .000	863120012	Servicio	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	1	Global	2000,00	S			Infirma Cuantía	Agregar el segundo cuatrimestre.
02.05.51.511.73080 2.000.000.999999999 .000	O41100114	Bien	ADQUISICIÓN DE UNA CARPA	1	U	2500,00	S			Infirma Cuantía	Agregar el segundo cuatrimestre.
02.01.11.113.53081 1.000.000.999999999 .000	3692000111	Bien	ADQUISICION DE CINTA DE SEGURIDAD PELIGRO SOLICITADO POR COMISARIA Y SEGURIDAD LABORAL MUNICIPAL	1	Global	500,00	S			Infirma Cuantía	Eliminar del PAC
<b>OBRAS PÚBLICAS</b>											
02.03.36.362.73080 3.000.000.999999999 .000	624910015	SERVICIO	PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	1	U	27000	S	S		Subasta Inversa Electrónica	SE CAMBIA EL TIPO DE COMPRA DE : SERVICIO A BIEN

02.03.36.362.75010 7.027.000.999999999 .000	541220012	OBRA	TERMINACION MURO DE PROTECCION BODEGA MUNICIPAL	1	U	17857,14	S	S	Menor Cuantia	CAMBIAR EL PRESUPUESTO REFERENCIAL DE 17857,14 A 15178,57.
02.03.36.362.75010 7.027.000.999999999 .000	532900011	OBRA	ADQUINADO DE CALLES EN LOS TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE : CALLE JOSE PRIETO ENTRE AVDA MILTON PATIÑO Y VICENTE VELEZ; CALLE POLIVIO AVILA ENTRE LEON ESPINOZA Y ROSENDAL VEAR	1	U	62500	S	S	Menor Cuantia	SE DISMINUYE \$ 8.928,57 DE : ( 62.500,00 A 53.571,43)
02.03.36.362.75010 7.027.000.999999999 .000	541220012	OBRA	CONSTRUCCION DE ESPACIO CUBIERTO KAYAMAZ II ETAPA	1	U	58035,71	S	S	Menor Cuantia	SE CAMBIA DE DENOMINACION DE CONSTRUCCION DE ESPACIO CUBIERTO KAYAMAZ II ETAPA TERMINACION DE ESPACIO CUBIERTO KAYAMAZ II ETAPA. ADEMÁS SE DISMINUYE : \$ 8.928,57 DE : ( DE 58.035,71 A 49.107,14)

02.03.36.364.73081 9.002.000.999999999 .000	611720011	Bien	ADQUISICION DE INSUMOS ABONOS Y PRODUCTOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL GRAMADO DEL ESTADIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUALAQUIZA	1	U	2500	S	S			Infirma Cuantía	SE INCREMENTA 1.486,60 DE. ( 2.500,00 A 3.986,60)
02.03.36.362.75010 7.027.000.999999999 .000	541210022	OBRA	CONSTRUCCION DE OFICINAS DE VOLUNTARIAS EN EL CIVB	1	U	26785,71	S	S			Menor Cuantía	SE CAMBIA DE DENOMINACION DE CONSTRUCCION DE OFICINAS DE VOLUNTARIAS EN EL CIVB A: TERMINACION DEL CIVB II ETAPA
02.03.36.362.75010 7.029.000.999999999 .000	541220012	OBRA	TERMINACION DEL DISTRIBUIDOR VIAL FRENTE AL HOSPITAL	1	U	17857,14	S	S			Menor Cuantía	SE CREA COMO NUEVA
02.03.36.362.75050 1.028.000.999999999 .000	547900511	Servicio	ADECUACION DEL CENTRO COMERCIAL	1	U	3125	S	S			Infirma Cuantía	SE CREA COMO NUEVA
<b>SERVICIOS PUBLICOS</b>												
02.03.33.332.73081 1.000.000.999999999 .000	374400011	Bien	ADQUISICION DE CEMENTO PARA EL DEPARTAMENTO DE AGUA POTABLE	1	U	804	S				Infirma Cuantía	Marcar 2do cuatrimestre.
02.03.33.332.75050 1.041.000.999999999 .000	542510011	Servicio	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA SECTOR GUAYAUSAL BAJO	1	U	3600	S				Infirma Cuantía	Crear en el PAC, marcar 1er cuatrimestre

02.03.33.333.75010 1.000.000.999999999 .000	542510011	Obra	AMPLIACION RED DE AGUA POTABLE PARA VARIOS SECTORES GZA	1	U	10715	S		Menor Cuantía	Incrementar Monto a \$17000
02.03.33.333.73091 1.000.000.999999999 .000	374400011	Bien	ADQUISICION DE CEMENTO PARA EL DEPARTAMENTO DE ALCANTARILLADO	1	U	804	S		Infima Cuantía	Marcar 2do cuatrimestre
02.03.33.333.75050 1.053.000.999999999 .000	542510012	Servicio	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SECTOR URBANO	1	U	2679	S	S	Infima Cuantía	Eliminar del PAC
02.03.33.333.75050 1.053.000.999999999 .000	542510012	Servicio	REPARACION ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR URBANO, PARROQUIA MERCEDES MOLINA	1	U	7105,88	S	S	Infima Cuantía	Crear en el PAC, marcar 1ero y 2do cuatrimestre
02.03.33.333.73081 1.000.000.999999999 .000	363201011	Bien	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PVC PARA ALCANTARILLADO	1	U	7322	S	S	Subasta Inversa Electrónica	Cambiar monto a \$4800, marcar C1. Cambiar procedimiento de contratación a infima cuantía.
<b>PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO</b>										
02.03.31.312.73060 1.010.000.999999999 .000	832110011	CONSULTORIA	ESTUDIOS PARA RECUPERACIÓN DEL TEATRO 16 DE AGOSTO	1	U	26785	S	S	CONTRATACIÓN DIRECTA	Crear en el PAC, marcar 1er y 2do cuatrimestre
02.03.31.312.73060 1.012.000.999999999 .000	833190011	CONSULTORIA	ESTUDIOS PARA EL NUEVO TERMINAL TERRESTRE	1	U	31250	S	S	CONTRATACIÓN DIRECTA	Crear en el PAC, marcar 1er y 2do cuatrimestre